



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 217/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 179 /08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA
 N° 311 HS. FIRMA

USHUAIA, 31 JUL. 2008

VISTO la nota presentada por la Sra. Lucila MARTINELLI, Colaboradora del Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la emisión de pasaje por el tramo BUE-USH, a nombre del Legislador Gabriel PLUIS, para el día 3 de Agosto del corriente año, quien se encuentra en dicha ciudad, realizando diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
 PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje por el tramo BUE/USH a nombre del Legislador Gabriel PLUIS, Presidente del Bloque U.C.R., para el día 3 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Lucila MARTINELLI, Colaboradora del citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La Presente se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217 / 08

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani

MARGARITA MAMANI
 Directora Desp. Presidencia
 Poder Legislativo

Adrián Fernández
 Leg. Adrián FERNÁNDEZ
 Vicepresidente 2º
 a cargo de la Presidencia del
 Poder Legislativo